



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 24 FEB 2026

DECRETO Nº 604 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 351, de fecha 2 de febrero del año 2026, que rectifica el calendario de la licitación pública ID 4295-48-LE25, denominada "Construcciones Reductores de Velocidad de La Serena"; el Decreto Alcaldicio Nº 285, de fecha 29 de enero del año 2026, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-48-LE25, denominada "Construcción Reductores de Velocidad de La Serena"; el Decreto Alcaldicio Nº 2610, de fecha 12 de noviembre del año 2025, que llama a la licitación pública ID 4295-48-LE25, denominada "Construcción Reductores de Velocidad de La Serena", aprobando sus bases administrativas, términos de referencia y formatos; el of. int. ord. Nº 05-03-0717/2025, de fecha 30 de octubre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 05-562, de fecha 29 de octubre del año 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. Nº 05-03-0661/2025, de fecha 17 de octubre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados o recopilados por la Secretaría Comunal de Planificación para la licitación pública ID 4295-48-LE25, denominada "Construcción Reductores de Velocidad de La Serena"; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0505/2025, de fecha 27 de agosto del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria Nº 058/2025, de fecha 26 de agosto del año 2025; la verificación en el catálogo de convenio marco de fecha 16 de agosto del año 2025; el Decreto Alcaldicio Nº 352, de fecha 17 de febrero del año 2025, que delega en el Secretario Comunal de Planificación, la facultad de firmar al pie del decreto, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", los decretos que en aquel instrumento se indican; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 2610, de fecha 12 de noviembre del año 2025, se llamó a la licitación pública ID 4295-48-LE25, denominada "Construcción Reductores de Velocidad de La Serena", aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos.
- 2.- Que, las bases administrativas en su punto Nº 14 señalan que se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el calendario de la licitación pública ID 4295-48-LE25, denominada "Construcciones Reductores de Velocidad de La Serena", dispuesto en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación y en el punto N° 8 de las bases administrativas, prorrogando la fecha de adjudicación desde el 28 de febrero del año 2026 a las 20:00:00 horas, al 2 de marzo de la misma anualidad, a las 20:00:00 horas.
2. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARGELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Comisión Evaluadora
 - Encargada Ley del Lobby
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- AEM/MPVV/SOR